



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Res. 1er Ampl. OP LP 1-24 OBRA ORTODONCIA

VISTO la NO-2025-02290041-UBA-DSG#FODON presentada por la Dirección de de Infraestructura, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/2024 - EX-2024-04183188- -UBA-DMEDA#FODON, realizada para la “Remodelación Integral de la Cátedra de Ortodoncia - ubicada en Piso 14° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que el avance de la obra generó la necesidad de efectuar cambios:

El motivo del pedido es que al realizar la provisión del piso no se encontró en el mercado el mismo modelo de pieza de porcelanato existente, siendo las nuevas de un tamaño diferente por lo que es necesario levantar el piso del pasillo para poder unificar el solado del sector. Debido a que el pasillo es el paso obligado entre la clínica y el sector administrativo de la Cátedra y tienen atención de paciente de lunes a viernes durante todo el día es necesario realizar los trabajos fuera de horario de atención, durante los fines de semana;

Que el Departamento Técnico en la misma nota de pedido aclara que el presupuesto fue confeccionado en base a los valores de la oferta original, y que el plazo de ejecución para estas tareas es de treinta (30) días corridos, los cuales se sumarán a los del plazo de la obra original;

Que la Dirección requirente adjunta como embebido de la NO-2025-02290041-UBA-DSG#FODON, número de Orden 192 del sistema de Gestión Documental Electrónica:

Orden de Servicio N° 13 de fecha 07/05/2025 donde se solicita presupuesto por reemplazo del piso del sector del pasillo para unificar al piso recientemente provisto por la empresa no incluido en el metraje original; Nota de Pedido n° 9 de fecha 12/05/2025 en donde expresa que en el día de la fecha se adjunta presupuesto para la colocación de solado en el pasillo de acceso a la clínica, y que el plazo de colocación de los trabajos es de treinta (30) días, debido a la dificultad del mismo para permitir el acceso en todo momento a la clínica, todas suscriptas por la Arq. Eleonora Soya del Departamento Técnico y el Presidente de la empresa adjudicataria; y el presupuesto de la firma Infraestructura Básica Aplicada S.A. firmado por el Arq. Fernando Raul Alvarez en calidad de Presidente, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$8.936.548,23);

Que según REDEC-2024-2589-E-UBA-DCT#FODON de fecha 28/11/24, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Infraestructura Básica Aplicada S.A. y que se suscribió la correspondiente contrata con fecha 06/12/2024 con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de la Obra, números de Orden 148 y 161 del sistema de Gestión Documental Electrónica respectivamente;

Que en NO-2025-00000845-UBA-DSG#FODON, número de Orden 175 del sistema de Gestión Documental Electrónica, adjunta como archivo embebido Acta de inicio de obra de fecha 20/12/2024 suscripta por la Arq. Tamara Ivanoff por la Dirección de Infraestructura y el Arq. Fernando Raul Alvarez en calidad de Presidente de la empresa adjudicataria;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2025-02479556-UBA-SHA#FODON de fecha 28/05/2025, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado, número de Orden 199 del sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que mediante IF-2025-02576871-UBA-DCL#FODON, número de Orden 209 del sistema de Gestión Documental Electrónica, sea adjunta correo electrónico de fecha 30/05/25 de la Dirección de Compras y Licitaciones donde realiza consultas al pedido, las cuales fueron respondidas por el solicitante con fecha 03/06/25, indicando que la ejecución de los trabajos comenzarán a partir de la firma de la adenda correspondiente;

Que mediante NO-2025-02574292-UBA-DSG#FODON, número de Orden 202 del sistema de Gestión Documental Electrónica, de fecha 03/06/25, la Dirección de Infraestructura informa la anulación del documento de Orden 191 debido a un error involuntario y adjunta nota de la firma adjudicataria en donde se fundamenta dicha anulación;

Que mediante NO-2025-02637509-UBA-DSG#FODON y NO-2025-02638273-UBA-

DSG#FODON números de Orden 203 y 206, respectivamente del sistema de Gestión Documental Electrónica, ambos de fecha 06/06/25, la misma Dirección adjunta como archivos embebidos las pólizas de seguros correspondientes, a fin de cumplir con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2025-02662863-UBA-DEP#FODON, corregido en DOCFI-2025-02713475-UBA-DEP_FODON, ambos números de Orden 211 y 223 del sistema de Gestión Documental Electrónica, respectivamente;

Que en COPDI-2025-02686058-UBA-DGA#FODON, número de Orden 214 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra acta de la Comisión para el Relevamiento total del edificio y reequipamiento de las distintas áreas académicas, administrativas y de servicios, de fecha 10 de junio de 2025, donde sugiere contratar a la empresa Infraestructura Básica Aplicada S.A para realizar el adicional requerido, teniendo en cuenta lo fundamentado en los actuados;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2025-02762685-UBA-DAJ#FODON;

Que la presente Contratación se rige por la Resolución (CS) N° 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, N° 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro 1 Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un adicional para la Obra de “Remodelación Integral de la Cátedra de Ortodoncia - ubicada en Piso 14° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”, a la empresa Infraestructura Básica Aplicada S.A. por un importe total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$8.936.548,23).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución por los trabajos adicionales adjudicados en el artículo 1° del presente acto administrativo, en un total de treinta (30) días corridos contados a partir de la firma de la adenda correspondiente, por los fundamentos que dan cuenta la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR el pago a la firma Infraestructura Básica Aplicada S.A., por el Adicional adjudicado en el artículo 1° del presente acto administrativo, aprobado por la Inspección de Obra en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-1879-E-UBA-DCT#FODON

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente Adenda.